	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 0 0 1	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

RESOLUCION NUMERO 0 0 1
(0 2 ENE 2017)

POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017, RESOLUCION 445 DE 28 DE DICIEMBRE 2016

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Decreto 073 del 2003

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 012 del 27 de octubre del 201, la Junta Directiva del Instituto Financiero de Casanare, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2017.

Que en el Acuerdo numero 012 establece un presupuesto global y se requiere definir las apropiaciones para la vigencia fiscal del 2017.

Que en el Artículo Sexto de dicho Acuerdo facultan al Gerente del IFC para que mediante acto administrativo realice la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal del 2017.


Que igualmente el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), mediante Resolución Número 057 de fecha 6 de diciembre del 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores el – Gerente,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Fijar los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC, para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$29.488.218.684)**, como a continuación se describe:

CUENTA	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INGRESOS 2017
1		INGRESOS	
11		INGRESOS CORRIENTES	29,488,218,684
110204		OPERACIONALES	8,062,905,721
11020403001041		EDUCACION INFORMAL – CONTINUADA	8,062,205,721
	33000101	Operatividad Escuela de Negocios – IFC	15,000,000
11020403024003		INTERESES SOBRE CREDITOS	15,000,000
	09000502	Recaudo intereses del crédito –IFC	7,060,340,619
	10002002	Recaudo intereses del crédito – FESCA	4,647,594,638
			1,937,235,085

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL			FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
				VERSIÓN:01

	14000202	Recaudos de Intereses - SAN LUIS P.	54,521,199
	15000202	Recuperación intereses - MANI	48,362,793
	16000202	Recuperación de intereses - OROCUE	28,549,182
	17000202	Recuperación intereses - TRINIDAD	57,183,618
	20000202	Recuperación intereses - PAZ DE ARIPORO	22,507,244
	21000202	Recuperación de intereses - FONAM	264,386,860
11020403024023		Administración de Cartera	243,548,483
	09000401	Comisiones por recaudo manejo cartera fondos municipales	243,548,483
11020403024098		OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	123,729,879
	09000505	Rendimientos financieros - libre asignación - IFC	57,736,719
	12000705	R-430/09-Rendimientos financieros	4,217,196
	12001014	R- 2165/010- Rendimientos	461,813
	12001218	R-2113/012 Rendimientos	4,098,569
	14000204	Rendimientos financieros - SAN LUIS P.	11,044,236
	15000204	Rendimientos financieros - MANI	10,787,004
	16000204	Rendimientos financieros - OROCUE	2,991,060
	17000204	Rendimientos financieros - TRINIDAD	12,030,888
	20000204	Rendimientos financieros - PAZ DE ARIPORO	6,209,628
	21000204	Rendimientos financieros - FONAM	6,148,518
	25000204	Rendimientos financieros - PORE	3,004,248
	30000305	Rendimientos financieros - Recaudos palma	2,000,000
	30000405	Rendimientos Financieros Venta de Madera	3,000,000
11020403031001		TARIFAS	168,000,000
	09000402	Recaudo consulta CIFIN	40,000,000
	09000404	Costos atados al crédito	100,000,000
	09000405	Otros recaudos por servicios prestados -certificaciones, paz y salvos y otros	28,000,000
11020403031027		ADMINISTRACION DE PROYECTOS	295,086,740
	09000406	Administración y Operación FESCA	295,086,740
	27000115	320/016-571/015 - Administración 5 %- 2016	
	29000201	CONV.0343/2015 - MANI 2 ALIANZAS PRODUCTIVA.	
	29000301	CONV. # 5223852/2015- 98 AGRONEGOCIOS-Cacao, platano,piña,...	
11020403031098		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	157,200,000
	09000403	Costas judiciales - excedentes-aprovechamientos-deud	90,000,000
	09000521	Otros recaudos - IFC	10,000,000
	10002009	Recaudo Costas Judiciales y otros - FESCA	40,000,000
	14000303	Fondo San Luis Palenque - Costas judiciales	1,500,000
	15000303	Fondo de Maní - Costas judiciales	1,000,000
	16000303	Fondo de Orocue - Costas judiciales	2,000,000
	17000303	Fondo de Trinidad - Costas judiciales	1,000,000
	20000303	Fondo de Paz de Ariporo - Costas judiciales	1,000,000
	21000303	FONAM - Costas judiciales	10,000,000
	26000205	Costas Judiciales y otros - MANI	500,000
	27000205	Costas Judiciales y otros-SAN LUIS P.	200,000
12		RECURSOS DE CAPITAL	21,425,312,963
12020101003		Préstamos Concedidos - Capital	21,211,955,220
	09000501	Recuperación capital - IFC	9,853,495,275
	10002001	Recaudo de capital- FESCA	3,476,165,120
	12000202	R-058/08 financiamiento proyectos productivos ganaderos	52,600,000
	12000302	R-064/08 Adquisición de tierras	425,511,698


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

12000402	R- 065/08 Financiamiento adquisición tierras - banca oportunidades	221,981,743
12000505	R- 0264/07 Repoblamiento bovino	772,109,166
12000703	R-430/09 Banca de oportunidades	34,883,126
12001008	R- 2165/10 Proyectos productivos -pto Ingresos	177,771,496
12001212	R- 2113/12 Proyectos productivos	2,724,403,467
14000201	Recados de capital - SAN LUIS P.	219,134,388
15000201	Recuperación de capital - MANI	257,927,672
16000201	Recuperación de capital- OROCUE	149,562,713
17000201	Recuperación de capital - TRINIDAD	254,089,677
20000201	Recuperación de capital - PAZ DE ARIPORO	88,471,211
21000201	Recuperación de capital - FONAM	1,358,187,023
26000201	Recaudos de capital - MANI EDUCATIVO	11,281,306
27000201	Recuperación de capital - SAN LUIS P. EDUCATIVO	14,380,139
30000401	Recaudos Reforestación comercial	800,000,000
30000402	Recaudos palma aceite	320,000,000
12020101005	PRESTAMOS CONCEDIDOS - Intereses	4,275,610
26000202	Recaudos intereses - MANI EDUCATIVO	419,320
27000202	Recaudos intereses del crédito - SAN LUIS P. EDUCATIVO	3,856,290
12020103	CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR	6
09000503	Cancelación de cuentas por pagar - IFC	1
14000203	Cancelación cuentas por pagar - SAN LUIS P.	1
15000203	Cancelación cuentas por pagar - MANI	1
16000203	Cancelación de cuentas por pagar - OROCUE	1
17000203	Cancelación de cuentas por pagar - TRINIDAD	1
21000203	Cancelación cuentas por pagar - FONAM	1
12020198	Otros Recursos del Balance	209,082,128
12020398	OTROS RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	209,082,128
10001110	R-528/13 Rendimientos financieros	30,813,960
10002004	Rendi. financieros - FESCA - ctas -Créditos Educativos BBVA 203-7, Popular 884-6, 194-7- 149-8--194-7	51,593,304
10002012	Rendi. financieros -R. propios FESCA Ctas BBVA 846-1, Popupar 724-6, 942-6	73,673,040
10002205	069/014 Rendimiento financieros	18,850,092
10002303	574/014 Rendimientos financieros	12,970,092
10002702	478/2015- Rendimientos financieros	1,181,640
10003003	Rendimientos financieros liquidación -ICETEX	20,000,000


ARTICULO SEGUNDO: Liquidase y aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión del Instituto Financiero de Casanare, durante la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, en la suma de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$29.488.218.684)**, de acuerdo a la siguiente relación:

CUENTA	CENTRO DE COSTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017
2		GASTOS	
21	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29,488,218,684
2101	0	GASTOS DE PERSONAL	4,144,341,055
210101	0	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,430,605,978


Carrera 13 C No. 9-91 Teléfonos 6356755 - 6358942 E-mail instituto@ifc.gov.co
Web www.ifc.gov.co Yopal - Casanare

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		RESOLUCIÓN
			FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01


			1,717,177,282 ⁴
21010101001	0	Sueldos	93,153,654 ⁴
21010101002	0	Sueldo de Vacaciones	20,000,000
21010101004	0	Incapacidades y licencia de maternidad	7,200,000
21010103	0	Gastos de Representación	69,783,691 ⁴
21010105	0	Bonificación por Servicios Prestados	13,753,072 ⁴
21010107	0	Bonificación Especial por Recreación	21,616,676 ⁴
21010111	0	Intereses sobre cesantías	178,753,396 ⁴
21010117	0	Prima de Navidad	109,004,964 ⁴
21010119	0	Prima de Servicios	89,715,256 ⁴
21010121	0	Prima de Vacaciones	59,006,100
21010123	0	Prima o Subsidio de Alimentación	51,441,887 ⁴
21010133	0	Indemnización por Vacaciones	270,100,143 ⁴
210102	0	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	153,000,143⁴
21010203	0	Honorarios Profesionales	15,000,000 ⁴
21010207	0	Personal Supernumerario	93,600,000 ⁴
21010209	0	Remuneración por Servicios Técnicos	8,500,000,00 ⁴
21010211	0	Remuneración de Aprendices SENA	810,833,267 ⁴
210103	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	40,151,613⁴
21010301001001001	0	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	123,148,225⁴
21010301001003001	0	Fondo de Pensiones - Sector Publico	41,297,419 ⁴
21010301003001	0	SENA	61,946,128 ⁴
21010301003003	0	Aportes ICBF	139,987,471 ⁴
21010303001001	0	Fondos cesantías - sector privado	124,636,289 ⁴
21010303001003	0	Fondo de pensiones - sector privado	175,514,031 ⁴
21010303001005	0	Empresas promotoras de salud- sector privado	21,557,253 ⁴
21010303002	0	Administradoras riesgos profesionales- sector privado	82,594,838 ⁴
21010303003	0	Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	
0	0		444,615,002
2102	0	GASTOS GENERALES	20,000,000⁴
21020101	0	Materiales y Suministros	20,000,000 ⁴
21020103	0	Compra de Equipos	20,000,000 ⁴
21020198	0	Otras Adquisiciones de Bienes	20,000,000 ⁴
21020203	0	Viáticos y Gastos de Viaje	8,333,333 ⁴
21020205	0	Comunicaciones y Transporte	35,098,087 ⁴
21020207	0	Servicios Públicos	20,000,000 ⁴
21020209	0	Seguros	15,000,000 ⁴
21020213	0	Impresos y Publicaciones	20,000,000 ⁴
21020215	0	Mantenimiento	16,145,005 ⁴
21020217	0	Vigilancia	27,500,000 ⁴
21020227001	0	Bienestar social y estímulos	24,400,000 ⁴
21020227002	0	Capacitación empleados	19,666,000 ⁴
21020227003	0	Fondo de salud	5,000,000 ⁴
21020227004	0	Salud ocupacional	20,000,000 ⁴
21020229	0	Gastos Judiciales	5,000,000 ⁴
21020298001	0	Gastos imprevistos	5,000,000 ⁴
21020298002	0	Adecuaciones locativas	20,000,000 ⁴
21020298003	0	Consulta a centrales de información financiera	15,000,000 ⁴
21020298004		Servicios de conectividad	10,000,000 ⁴
21020298005		Servicio de Aseo, cafetería y Jardinería	88,472,577 ⁴
21020298006		Vigencias futuras -Gastos Generales	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			RESOLUCIÓN 601 . . . VERSIÓN:01

210203	0	Impuestos y Multas	10,000,000
0	0		
2103	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
21039805	0	Cuota de Auditaje	184,186,666
21039807	0	Sentencias y Conciliaciones	30,000,000
21039898	0	OTRAS TRANSFERENCIAS	144,186,666
0	10001110	R-528/13 Rendimientos financieros	30,813,960
0	10002004	Rendi.financieros - FESCA - ctas -Créditos Educativos BBVA 203-7, Popular 884-6, 194-7- 149-8--194-7	51,593,304
0	10002205	069/014 Rendimiento financieros	18,850,092
0	10002303	574/014 Rendimientos financieros	12,970,092
0	10002702	478/2015- Rendimientos financieros	1,181,640
0	10003003	Rendimientos financieros liquidación -ICETEX	20,000,000
	12000705	R-430/09-Rendimientos financieros	4,217,196
	12001014	R- 2165/010- Rendimientos	461,813
	12001218	R-2113/012 Rendimientos	4,098,569
0	0		
2105	0	GASTOS NO OPERACIONALES	
21059801	0	Aporte sindical	4,000,000
21059802	0	Contribución ASOINFIS	3,000,000
0	0		1,000,000
22	0	GASTOS DE OPERACIÓN	
220198	0	OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION	2,474,301,758
22019898001	0	Colocación* seguimiento y cobro de crédito	2,474,301,758
22019898002	0	Fortalecimiento institucional	298,600,000
22019898004	0	Apoyo eventos agropecuarios y microempresariales	34,200,000
22019898005	0	Seguimiento y control proyectos ctas en participación	1,000,000
0	09000116	Operación, Seguimiento - Reforestación Comercial	40,000,000
0	09000117	Operación, Seguimiento - Palma de Aceite	20,000,000
0	0		20,000,000
22019898006	0	Operación y Seguimiento proyecto repoblamiento bovino Conv. 264/07	
0	12000507	R-264/07 Administración y operación	120,000,000
0	0		120,000,000
22019898007	0	Operación y seguimiento proyecto reforestación comercial	
0	30000202	Gastos operación - Reforestación Comercial	163,000,000
0	0		163,000,000
22019898008	0	Operación y seguimiento proyecto palma	
0	30000302	Gastos operación - Palma	66,000,000
0	0		66,000,000
22019898009	0	Sistematización	
0	0		60,000,000
22019898010	0	GASTOS DE OPERACION - FESCA	
0	10002009	Recaudo Costas Judiciales y otros - FESCA	1,146,575,275
0	10002801	Gastos Administración y Operación -FESCA-	40,000,000
0	0		1,106,575,275
22019898011	0	GASTOS OPERACION FONDOS MUNICIPALES - CREDITOS	
0	14000301	Fondo San Luis Palenque - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	544,226,483
0	14000302	Fondo San Luis Palenque - Comisión manejo de cartera	30,000,000
0	14000303	Fondo San Luis Palenque - Costas judiciales	32,065,436
			5,000,000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01
RESOLUCIÓN			

0	15000301	Fondo de Mani - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	26,500,000*
0	15000302	Fondo de Mani - Comisión manejo de cartera	29,649,798*
0	15000303	Fondo de Mani - Costas judiciales	4,000,000*
0	16000301	Fondo de Orocue - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	15,540,243*
0	16000302	Fondo de Orocue - Comisión manejo de cartera	16,000,000*
0	16000303	Fondo de Orocue - Costas judiciales	2,000,000*
0	17000301	Fondo de Trinidad - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	32,214,507*
0	17000302	Fondo de Trinidad - Comisión manejo de cartera	35,000,000*
0	17000303	Fondo de Trinidad - Costas judiciales	3,000,000*
0	20000301	Fondo de Paz de Ariporo - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	18,216,872*
0	20000302	Fondo de Paz de Ariporo - Comisión manejo de cartera	10,000,000*
0	20000303	Fondo de Paz de Ariporo - Costas judiciales	1,500,000*
0	21000301	FONAM - Colocación, seguimiento y cobro de crédito	105,535,379*
0	21000302	FONAM - Comisión manejo de cartera	150,000,000*
0	21000303	FONAM - Costas judiciales	5,000,000*
0	21000304	FONAM - Otros gastos operativos	20,000,000*
0	25000301	Fondo pore - comisión manejo cartera	3,004,248*
0	0		
22019898013	0	GASTOS DE OPERACION FONDOS EDUCATIVO	700,000
0	26000205	Costas Judiciales y otros – MANI	500,000*
0	27000205	Costas Judiciales y otros-SAN LUIS P.	200,000*
0	0		
23	0	GASTOS DE INVERSIÓN	22,869,575,871*
23030101001001	0	Operatividad Escuela de Negocios – IFC	15,000,000
0	33000101	Operatividad Escuela de Negocios – IFC	15,000,000*
0	0		
2306	0	CREDITOS DE FOMENTO	22,854,575,871*
0	0		
23060101	0	CREDITOS DE FOMENTO IFC	10,931,507,466
23060101001	0	CREDITOS COMERCIALES	5,372,945,443
0	09000112	Créditos Comerciales: Agropecuarios, empresarial, turismo, público ...	5,372,945,443*
0	0		
23060101002	0	CREDITOS DE FOMENTO	2,149,178,177
0	09000113	Créditos de Fomento: Agropecuario, empresarial, turismo ...	2,149,178,177*
0	0		
23060101003	0	CREDITOS DE LIBRANZA	214,917,818
0	09000108	Créditos bienestar y desarrollo funcionarios – IFC	214,917,818*
0	0		
23060101004	0	CREDITO-DESCUENTO DE ACTAS Y FACTURAS DE VENTAS	3,008,849,448
0	09000111	Descuentos de Actas y facturas de Ventas	3,008,849,448*
0	0		
23060101005	0	RECURSOS EN ADMINISTRACION	185,616,580*
0	12001202	R-2113/12 Créditos Agrícola =10% capital, intereses proyectado	18,561,658*
0	12001204	R-2113/12 Créditos Pecuario =75% capital, intereses proyectado	139,212,435*
0	12001208	R-2113/12 Créditos Empresarial =5% capital, intereses proyectado	9,280,829*
0	12001210	R-2113/12 Créditos Turístico=10% capital, intereses proyectado	18,561,658*
0	0		
23060102	0	CREDITOS EDUCATIVOS FESCA	4,380,497,970
0	10000301	Créditos educativos – Capital	4,306,824,930*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	RESOLUCIÓN 009	FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01


0	10002012	Rendi.financieros -R. propios FESCA Ctas BBVA 846-1, Popupar 724-6, 942-6	73,673,040
0	0		
23060104	0	CUENTAS EN PARTICIPACION	896,000,000
0	30000201	Reforestación Comercial-seguimiento mantenimiento*entresaca o comercialización	640,000,000
0	30000301	Cosecha palma	256,000,000
0	0		
23060105	0	FONDOS CREDITOS EDUCATIVOS MUNICIPALES	29,937,055
0	26000101	Créditos educativos recaudos cartera – MANI	11,700,626
0	27000101	Créditos educativos recaudos cartera - SAN LUIS P.	18,236,429
0	0		
23060106	0	CREDITOS DE FOMENTO FONDOS MUNICIPALES	2,327,372,684
0	14000101	Créditos de fomento Fondo San Luis Palenque	219,134,388
0	15000101	Créditos de fomento Fondo Mani	257,927,672
0	16000101	Créditos de fomento Fondo Orocué	149,562,713
0	17000101	Créditos de fomento Fondo Trinidad	254,089,677
0	20000101	Créditos de fomento Fondo Paz de Ariporo	88,471,211
0	21000101	Créditos de fomento Fondo El Yopal	1,358,187,023
0	0		
23060108	0	CONTRATOS GOBERNACION DE CASANARE - PROYECTOS PRODUCTIVOS	4,289,260,696
0	12000202	R-058/08 financiamiento proyectos productivos ganaderos	52,600,000
0	12000302	R-064/08 Adquisición de tierras	425,511,698
0	12000402	R- 065/08 Financiamiento adquisición tierras - banca oportunidades	221,981,743
0	12000505	R- 0264/07 Repoblamiento bovino	652,109,166
0	12000703	R-430/09 Banca de oportunidades	34,883,126
0	12001008	R- 2165/10 Proyectos productivos -pto Ingresos	177,771,496
0	12001202	R-2113/12 Créditos Agrícola =10% capital, intereses proyectado	272,440,347
0	12001204	R-2113/12 Créditos Pecuario =75% capital, intereses proyectado	2,043,302,600
0	12001208	R-2113/12 Créditos Empresarial =5% capital, intereses proyectado	136,220,173
0	12001210	R-2113/12 Créditos Turístico=10% capital, intereses proyectado	272,440,347

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: DEFINICION PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES:

1.1 INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS: Son los ingresos que percibe el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, en forma permanente en razón a sus funciones y atribuciones por concepto del reintegro de costos incurridos a favor del IFC, que se generan en el proceso de la aprobación de créditos como son: la comisión del manejo de cartera que el IFC cobra por los servicios prestados a los Fondos Municipales de crédito y otras entidades, recaudos consultas CIFIN, el recaudo de las costas judiciales a usuarios de crédito y las tarifas y costos relacionadas con el trámite de los créditos en el IFC; igualmente la venta de servicios educativos, valores de constancias y solicitudes administrativas y el alquiler espacio físico del auditorio del

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

IFC, servicios financieros (intereses del crédito), otros servicios financieros (rendimientos financieros) y otros ingresos no especificados.

1.2 INGRESOS DE CAPITAL: Son los recursos originados en operaciones de crédito, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones. Comprende la recuperación de cartera, intereses del crédito, cancelación de cuentas por pagar, rentas ocasionales, rendimientos financieros, superávit fiscal, donaciones y venta de activos fijos, rendimientos financieros

Recuperación de cartera: Son ingresos que se incorporan con vencimiento mayor de un año de acuerdo a la amortización del pagare, por la colocación de recursos a través de crédito de fomento a terceros.

Operaciones de Colocación y Servicios Financieros: Ingresos recibidos por colocación de capital a terceros diferentes obtenidos a operaciones financieras.

Cancelación de Cuentas por pagar: Son ingresos originados de las operaciones contables y presupuestales del ejercicio de la cancelación de las reservas presupuestales del año inmediatamente anterior

Rendimientos financieros: Corresponde a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales a través de entidades financieras.

ARTICULO CUARTO: DEFINICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de Gasto se compone de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación y Gastos de inversión cada uno de estos se presenta clasificado en diferentes secciones:


2.1 Gastos de Funcionamiento: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad. Dentro de cada sección los pagos de funcionamiento se clasifican en apropiaciones para servicios personales, gastos generales y transferencias.

2.1.1 Servicios personales: Comprende los gastos por la prestación de los servicios del personal a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución, la Ley y las Ordenanzas. Incluye los gastos de las prestaciones sociales de los contratos o de los pactos o convenciones colectivas de trabajo.

2.1.2 Gastos Generales: Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

2.1.3 Transferencias: Son los gastos que incurre la entidad sin contraprestación por concepto de aportes y transferencias establecidas por la norma legal.

2.2 GASTOS DE OPERACIÓN: Son los gastos incurridos para el desarrollo directo de las operaciones que realiza el IFC, para la adquisición de bienes y servicios en la operación y ejecución de las actividades misionales por concepto de: colocación, seguimiento, y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

cobro del crédito, capacitación a usuarios, apoyo eventos agropecuarios, micro empresariales y de turismo, seguimiento, control y asistencia técnica a los proyectos de cuentas en participación (palma, reforestación comercial y repoblamiento bovino), y fortalecimiento institucional (arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, publicidad institucional) y demás gastos operativo que requiera el IFC para realizar desarrollar y operar proyectos, en marco dentro de su objeto social.

2.3 GASTOS DE INVERSION: Son gastos de inversión los que realiza el IFC a través de la colocación de créditos de fomento a usuarios según el manual de crédito del Instituto, igualmente aquellas erogaciones económicamente productivas, o que tengan forma de bienes de utilización perdurable, así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura e inversión social, la creación de empresas y/o a la ejecución de proyectos de desarrollo regional, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa del IFC, los gastos que se generen en la operatividad y funcionalidad de la Escuela de negocios del Instituto Financiero de Casanare, capacitando al personal que se requiere para potencializar la vocación productiva del Departamento (Usuarios de créditos) a los funcionarios, al público en general y los estudiantes del Departamento y de demás proyectos que pueda operar el IFC de acuerdo al Plan de Desarrollo del Departamento.

ARTICULO QUINTO: De la Ejecución del Presupuesto. Corresponde al Gerente como representante legal la ordenación del gasto del presupuesto general del instituto. Para tal fin realizará las funciones tendientes al recaudo de las rentas y ordenará el gasto de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.


PARAGRAFO: El representante legal podrá delegar en su ausencia funciones plenas a un funcionario del nivel directivo con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa, enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 9 de Ley 489 de 1998.

ARTICULO SEXTO: De la Liquidación del Presupuesto. Corresponde al Gerente, liquidar mediante acto administrativo el presupuesto general del Instituto. En la liquidación se desagregarán los rubros de ingresos y apropiaciones en armonía con el anexo del presente Acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: La desagregación del Presupuesto de Gastos, podrá modificarse mediante resolución expedida por el Gerente, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, y Gastos de Inversión.

Las Adiciones o traslados que modifiquen el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de inversión, serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Gerente deberá realizar los ajustes y modificaciones que se requieran al plan anual mensualizado de caja - PAC durante el ejercicio fiscal, de acuerdo a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

ARTICULO SEPTIMO: Adiciones de Recursos: . El Gerente podrá, mediante acto administrativo realizar las adiciones y traslados de recursos necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2017 del IFC, para dar cumplimiento al objeto y obligaciones a cargo del Instituto Financiero de Casanare, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

ARTÍCULO OCTAVO: PLAN DE ACCION ANUAL: El Gerente del Instituto financiero de Casanare definirá el Plan de Acción Anual el cual presentará a la Junta para su aprobación.

ARTICULO NOVENO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO DECIMO: El instituto podrá destinar recursos a programas de capacitación y bienestar social al personal de planta que labore en la entidad, sin embargo estos no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Los programas de capacitación se realizarán de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. La adquisición de compromisos que afecten vigencias futuras, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva y Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, previa solicitud motivada por el Gerente del Instituto de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la normatividad que rige la materia. Lo anterior en virtud de lo establecido en el Artículo 29 numeral 6 de la Ordenanza 015 de 2015.

ARTICULO 12º: DEFINICION DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL

Sueldo de personal nómina

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos

Sueldo de vacaciones


Pago a que tiene derecho los empleados públicos o trabajadores oficiales de quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio.

Incapacidades y licencias de maternidad

De acuerdo con el régimen legal de prestaciones sociales los empleados tienen derecho a licencias remuneradas por enfermedad y por maternidad

Gastos de representación

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto. Serán percibidos por el Gerente y se liquidaran mensualmente de acuerdo a las normas vigentes

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 007	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Bonificación por servicios prestados

Pago por cada año continuo de servicios a que tiene derecho lo empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

Bonificación especial por recreación

Tendrán derecho los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Artículo 14 del Decreto 4150/2004

Intereses sobre cesantías

Son los intereses sobre las cesanteas que el patrono debe pagar a sus empleados que tenga acumuladas a 31 de diciembre o cuando se hace una liquidación parcial y se deben pagan directamente al empleado.

Prima de navidad

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

Prima de servicios

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el instituto por lo menos un semestre.

Prima de vacaciones

Pago a que tiene derecho lo empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del Artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima o Subsidio de alimentación


Pago a los empleados públicos, según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley.

Prima técnica

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos y trabajadores oficiales que se pagara de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se vincula o a quienes, por necesidades del servicio no puedan tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Reconocimiento Por Pensión/Convención Colectiva

Convención Colectiva 2016 a 2018 – Artículo 42. Reconocimiento Cuando se Refiere al Derecho de la Pensión de Vejez o se Declare la Pensión de Invalidez: Cuando un trabajador de la empresa deba retirarse del cargo por reconocimiento de su Pensión de vejez y/o jubilación, o de pensión de invalidez, se le reconocerá la suma equivalente a dos salarios que esté devengando el trabajador al momento del retiro.

Reorganización Institucional

Estos recursos se destinarán para fortalecer las apropiaciones presupuestales de gastos de personal a que haya lugar cuando se realice la reorganización administrativa del Instituto. Con el objeto de obtener una estructura financiera robusta y de calidad, que le daría al IFC, acceso a nuevas fuentes de recursos, permitiendo ampliar sus líneas de negocio, logrando mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión, basándose en la planificación estratégica, la óptima asignación de recursos y planes de capacitación a funcionarios.

1.1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así mismo las contribuciones a que haya lugar, tales como:

Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones del IFC, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Personal supernumerario


Remuneración al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta.

Remuneración servicios técnicos

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades del IFC, las cuales no pueden ser atendidas con el personal de planta o cuando se requieran conocimientos especializados y estén sujetos al régimen contractual vigente.

Pasante SENA

El Contrato de Aprendizaje se puede celebrar durante la Etapa Lectiva o la Etapa de Practica. En la Etapa Lectiva la empresa patrocinadora le entrega de manera obligatoria al Aprendiz un apoyo de sostenimiento mensual que será como mínimo el equivalente al 50% de 1 s.m.l.v y se le deberá afiliar a la E.P.S. en Salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

El artículo 30 de la Ley 789 de 2002 señala que el apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al 75% del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV y cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del 10% será equivalente al 100% y deberá ser afiliado en Salud a la E.P.S.; además de afiliarlo en Riesgos Profesionales en la A.R.P. que cubre a la empresa.

1.2. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el IFC, como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinada a entidades del sector privado, tales como Cajas de compensación familiar, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como, las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional. También corresponden a las contribuciones legales que debe hacer el IFC, como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, fondo nacional del ahorro, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el IFC, cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley y los estatutos, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

2.1. Adquisición de bienes

Corresponde a la compra de bienes muebles inmuebles y otros gastos destinados a poyar el desarrollo de las funciones y actividades del IFC, tales como:

Materiales y suministros


Adquisición de bienes tangibles e intangibles y otros gastos de consumo final o fungible que no se deben inventariar por las diferentes dependencias y no se han objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y demás accesorios que se requieran.

Compra de enseres y equipos de oficina

Adquisición de bienes de propiedad planta y equipos como: muebles y enseres, equipos de cómputo, comunicación, vehículos, maquinaria y equipo etc, duraderos que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir los software.

Otras Adquisiciones de Servicios

Se cancelará por este rubro los combustibles y lubricantes que se requieran para los vehículos de propiedad del IFC, y en arrendamiento que así lo estipule el contrato de servicio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

2.2. Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones y actividades del IFC, y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que este sujeto el IFC, tales como:

Viáticos y gastos de viaje

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales del IFC, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del Artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

Comunicaciones y transporte

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del IFC

Servicios públicos

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía celular, fija, servicio de internet por canal dedicado y fibra óptica, demás servicios públicos domiciliarios. Incluye su instalación, traslado y mantenimiento.

Pólizas y Seguros

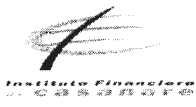
Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del IFC, y para el pago de las pólizas de seguro de vida de los funcionarios del IFC. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Impresos y publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, fotocopias, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos publicitarios institucionales a través de: medios radiales, televisivos, videos y perifoneo.

Mantenimiento

Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles de propiedad del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Vigilancia Privada

Por este rubro se cancelará en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada a personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros en las instalaciones del IFC.

Arrendamientos

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las actividades que desarrolla el IFC

Bienestar social y estímulos

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, recreación, aguinaldo navideño, deportes y estímulos que autoricen las normas legales vigentes para los funcionarios del instituto.

Capacitación empleados

Comprende las erogaciones que realice la institución con el objeto de brindar capacitación a sus funcionarios con el fin de incrementar la capacidad institucional y mejorar el desempeño de las funciones

Fondos de salud

Este rubro destinará para sufragar los gastos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la convención colectiva laboral 2016-2018

Salud ocupacional

Rubro destinado apoyar el desarrollo de los programas de salud ocupacional para dar cumplimiento a los normas que lo reglamentan y lo ejercen.

Gastos Judiciales


Se erogaran los gastos de los procesos pre jurídicos y jurídicos atados al seguimiento y cobro de la cartera del IFC, tales como: Anuncios o edictos, depósitos necesarios para la presentación de recursos, derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso, Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos y derechos arancelarios (gastos notariales) que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso y los demás que sean necesarios para que el IFC, recupere la cartera morosa.

Gastos imprevistos

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del IFC.

Adecuaciones locativas

Comprende las erogaciones que se requieran para adecuar las áreas de trabajo relacionadas con espacios, ambientación, iluminación; así como todos los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios a las instalaciones del IFC.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Consulta a centrales de información financiera

Recursos que se destinaran para el pago de los procesos informáticos necesarios en que participa las centrales de información para salvaguardar los recursos del IFC destinados a fomentar el crecimiento y desarrollo regional, departamental y municipal, identificando los niveles de riesgo como un paso previo al otorgamiento definitivo de crédito de los posibles beneficiarios o clientes.

Servicio de Conectividad

Se pagara la prestación del servicio de acceso a internet por fibra óptica en canal dedicado y gestión unificada de amenazas utm al instituto financiero de Casanare y Servicios de alojamiento mediante hosting para el instituto financiero de Casanare y otros no especificados.

Servicio de aseo, cafetería y Jardinería

Se contratará la prestación de servicios de aseo, cafetería y jardinería para las instalaciones del instituto financiero de Casanare.

Vigencias Futuras

Recursos destinados para cumplir con los compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento adquiridos con vigencias futuras para la vigencia fiscal 2017.

Impuestos tasas, multas.

Involucra el pago de impuestos y tasas nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos, así mismo incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

Cuota de Auditaje

Son recursos que transfiere el IFC, a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. También se cancelara por este rubro la cuota de auditaje establecida a favor de la Contraloría Departamental.

Sentencias y conciliaciones

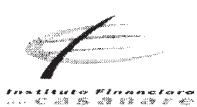
Comprende las erogaciones que la entidad ha de realizar como consecuencia de los pronunciamientos mediante los cuales, el comité de conciliación del IFC o un juez de la República decida definitivamente cancelar un proceso y condena al Instituto.

Otras Transferencias

Son los rendimientos financieros originados con recursos de los Convenio, Contratos Interadministrativos y Resoluciones (FESCA), celebrados con la Gobernación de Casanare y otras entidades de naturaleza pública y privada los cuales deben ser consignados a la Tesorería Departamental y/o a la entidad según la fuente de los recursos. Se exceptúan los rendimientos financieros de los recursos propios del IFC, Fondos Municipales de Crédito y los que tengan destinación específica.

Aporte Sindical

De acuerdo a la Convención Colectiva 2016-2018, en el Artículo 33, se estableció que el IFC, apropiara una partida equivalente a cuatro salarios mínimos legales vigentes, anualmente los cuales deben ser pagados durante la última semana del mes de marzo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Contribución – ASOINFIS

El IFC, a la fecha se encuentra afiliado a la ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUTOS FINANCIEROS DE FOMENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, para lo cual deberá pagar anualmente una cuota de afiliación que la determinan mediante Asamblea General de INSTITUTOS.

3. GASTOS DE OPERACIÓN

Colocación * Seguimiento y Cobro de Crédito

Por esta apropiación se erogaran los gastos de personal de apoyo y asesoría, del nivel asistencial, técnico y profesional que se requieran para el proceso de la colocación y aprobación de las diferentes líneas de créditos que establezca el manual de crédito del IFC, igualmente los gastos incurridos en el seguimiento y control de inversión y cobro del crédito.

Fortalecimiento Institucional

Recursos que serán destinados para sufragar gastos misionales que se requieran para el normal funcionamiento administrativo y operativo del IFC

Capacitación y Asistencia Usuarios

Recursos que se destinarán para realizar capacitaciones, sobre temas relacionados con emprendimiento a los usuarios de las diferentes líneas de crédito.

Apoyo Eventos Agropecuarios y Micro empresariales

Por esta apropiación presupuestal se sufragaran gastos concernientes al apoyo de eventos agropecuarios, empresariales y turísticos que se realicen en el Departamento de Casanare.

Seguimiento y Control Proyectos Cuentas en Participación

Recursos que serán destinados a través de bienes y servicios, para el apoyo, seguimiento y control técnico, administrativo y jurídico de los proyectos de cuentas en participación de: Palma y reforestación comercial que a la fecha el IFC, se encuentra ejecutando y/o operando en el Departamento de Casanare.

Operación y Seguimiento proyecto repoblamiento bovino Convenio #264/07

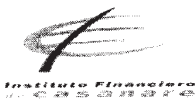
Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, administrativo y jurídico a depositarios ganaderos del programa repoblamiento bovino.

Operación y Seguimiento proyecto reforestación comercial

Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, mantenimientos, comercialización, entresacas a las plantaciones forestales comerciales en el Departamento de Casanare.

Operación y Seguimiento proyecto palma de aceite

Recursos que se destinaran a través de bienes y servicios en el seguimiento técnico, mantenimientos, comercialización y cosecha a las plantaciones de palma de aceite en el Departamento de Casanare.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Sistematización y Comunicación

Se erogaran los gastos necesarios que se requieran para la compra, soporte técnico y conceptual, mantenimiento y actualización de los SOFTWARE que operan en el IFC.

Gastos Operación FESCA

Se erogarán los gastos de operación que requieran para desarrollar las actividades misionales, las acciones de coordinación, gerencia, administración y demás actividades para la operación del proyecto y que de manera integral se requieren para el otorgamiento de créditos educativos, con el fin de cumplir con los objetivos propuesto por el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare.

Gastos Operación Fondos Municipales - Créditos

Se erogaran los gastos necesarios para la operación de los fondos municipales de créditos, como son el pago de la comisión pactada en cada convenio al IFC por administrar la cartera, costas judiciales, y personal de apoyo para la colocación, seguimiento y cobro de los créditos.

4. GASTOS DE INVERSION

Construcción de infraestructura administrativa- IFC

Recursos que serán destinados para la construcción y ampliación de la sede del IFC, con el propósito de desarrollar las actividades operativas y de nuevos negocios, como la construcción del área de archivo, áreas de esparcimiento, recreativas, educativas y culturales que generen bienestar a los funcionarios del IFC, y a la comunidad Casanareña.

Operatividad Escuela de Negocios – IFC

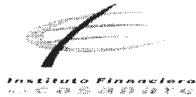
Mediante Resolución número 415 de fecha 9 de noviembre del 2012, el INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, crea la ESCUELA DE NEGOCIOS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "EN IFC" EDUCACION INFOMAL. Por esta apropiación se destinaran recursos para los gastos de bienes y servicios a través de personas naturales o jurídicas; que sean necesarios para el funcionamiento y operatividad de dicha Escuela.

Asesorías para Estudios de Pre inversión

Recursos que serán destinados para la identificación y puesta en marcha, directamente o mediante alianzas público – privada proyectos orientados a la creación de empresas y/o ejecución de proyectos de desarrollo regional.

Créditos de Fomento

Recursos que serán destinados para financiar el portafolio de productos ofrecidos por el IFC a sus clientes a través de : Créditos Comerciales, de Fomento, Libranza y Descuentos de Actas y Facturas de Ventas para desarrollar actividades definidas dentro de los sectores: cultivos, sector pecuario, especies menores, adquisición de tierras, banca de oportunidades, ganadería, turismo, bienestar y desarrollo funcionarios, palma, publico, igualmente los créditos colocados a través de los FONDO MUNICIPALES vigentes, según el manual de crédito del IFC, al igual que los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN 001	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

Créditos Educativos FESCA

Recursos que se ejecutaran según Ordenanza número 005 del 2008 donde la Asamblea Departamental creó el Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare como una cuenta especial del presupuesto con contabilidad separada, Adscrito al Instituto Financiero de Casanare y tiene como misión principal, promover el acceso y la permanencia de los estudiantes de Casanare en las instituciones de Educación Superior a través de créditos y subsidios conforme lo señale el reglamento.

Cuenta en Participación

Recursos que se destinarán para el mantenimiento, asistencia técnica, comercialización, infraestructura, de los proyectos de cuentas en participación de palma, reforestación comercial.

Créditos Educativos Fondos Municipales – MANI – SAN LUIS DE PALENQUE

Apoyar a través del financiamiento a los jóvenes de los Municipios de Maní y San Luis de Palenque, que carezcan de recursos económicos para adelantar estudios formales de educación superior.

Créditos de fomento Fondos Municipales

Apoyar con recursos financieros y humanos proyectos productivos en la jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque, Maní, Orocué, Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Recetor y Pore a través de la entrega de créditos de fomento, para productores agropecuarios, empresariales, turísticos y otros definidos como prioritarios en cada municipio.

Contratos Gobernación de Casanare- Proyectos Productivos

Recursos provenientes de Contratos Celebrados con la Gobernación de Casanare, retorno del capital (rotación de cartera) que se reinvertirán nuevamente en la colocación de créditos a proyectos productivos como: ganadería, adquisición de tierras, Banca de las oportunidades, especies menores, visión empresarial, sectores agrícola, pecuarios, agroindustrial, empresarial y turismo, público, al igual que los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo del Departamento.

ARTICULO 13º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 ENE 2017

CUMPLASE

Dado en Yopal a los


ANA MILENA ROA CASTAÑEDA

Gerente (E)

Resolución 445 de 28 Diciembre 2016

Proyecto: Mary Elizabeth Martínez Roa
C.C. N°: 47.434.166 Yopal
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Administrativa y Financiera

REVISÓ 
Subgerente Administrativa
y Financiera